



# TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

## FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES

<b>I. Nombre de la regulación:</b>		<b>II. Ámbito.</b>	
Reglamento Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad del Municipio De Tijuana, Baja California		Municipal	
<b>III. Fecha de expedición.</b>		<b>IV. Fecha de vigencia (en su caso)</b>	
13 de noviembre de 2009		N/A	
<b>V. Autoridad o autoridades que la emiten.</b>			
H. Ayuntamiento de Tijuana			
<b>VI. Autoridad o autoridades que la aplican.</b>			
-Las autoridades municipales en su ámbito de competencia -La Secretaría de Bienestar -La Secretaria de Educación Municipal -Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia - La Dirección Municipal de Salud -La Dirección de Administración Urbana -La Dirección de Policía Municipal y Transito -El Instituto Municipal de Arte y Cultura -El Instituto Municipal del Deporte -El Instituto Municipal de la Juventud -La Dirección de Inspección y Verificación Municipal			
<b>VII. Fecha de última reforma (en su caso)</b>		<b>VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.</b>	
10 de noviembre de 2017		Reglamento	
<b>IX. Índice de la Regulación.</b>			
CAPITULO I.....DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II.....DE LAS OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CAPITULO III.....DEL CONSEJO MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DE PERSONAS CONDISCAPACIDAD CAPITULO IV.....DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DICAPACIDAD CAPITULO V.....DE LAS OBLIGACIONES CAPITULO VI.....DE LAS SANCIONES CAPITULO VII.....DE LOS RECURSOS ARTICULOS TRANSITRIOS REFORMAS			
<b>X. Objeto de la Regulación.</b>			
Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, en el municipio de Tijuana.			
<b>XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.</b>			
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos Regulados</b>	
Administrativa	Público	Servidores Públicos, Organismos de la Sociedad Civil y ciudadanos	
<b>XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>Expedición de credenciales de discapacidad</li></ul>			

- Expedición de tarjetón vehicular de discapacidad
- Validación de certificaciones de discapacidad
- Agilización de los trámites en la obtención de permisos en espacios abiertos y de licencias.

**XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)**

Artículo 17